



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCION N°80/2019**

**Ref. Paralización total de Obras/**

Buin, 7 de mayo del 2019.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º, 145º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 2.6.2, y 1.3.2 numeral 1 y 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que en Domicilio ubicado en Pje. La Monona N° 614, Rol de Avalúo 150-181 se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcción como los de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

**RESUELVO:**

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Pje. La Monona N° 614, Rol de Avalúo 150-181, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso de un expediente con la solicitud de Permiso de Edificación, patrocinado por un Arquitecto, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GGC/ROF/rot.

**DISTRIBUCION:**

- Propietario
- Archivo DOM.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - [www.buin.cl](http://www.buin.cl)